

BASES LEGALES DEL SORTEO

¡FELICES FIESTAS CON MYCLINIC!

I. LA EMPRESA

La CLÍNICA MC MYCLINIC, (en adelante Myclinic) con domicilio en C/ Fernando Camino, 5 (Málaga) perteneciente al NIF 25.085.086K, y cuyo correo electrónico de contacto es: info@mcmclinic.com; organiza, en las fechas indicadas a continuación, el sorteo gratuito sin obligación de compra llamado “Felices Fiestas con Myclinic” (en adelante “el sorteo”) con la finalidad de premiar la fidelidad de sus pacientes y usuarios.

II. FECHAS DEL SORTEO

El período de recepción de participaciones para el sorteo se iniciará el día 12 de diciembre de 2017 a las 00:00h, y finalizará el día 21 de diciembre de 2017 a las 23:59h.

III. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el sorteo todos aquellos usuarios, mayores de 18 años, que residan en la localidad de Málaga y se registren como seguidores de la marca en alguna de sus redes sociales. Quedan excluidos de este sorteo los empleados de Myclinic.

IV. VALOR Y NATURALEZA DEL PREMIO

Los premios del presente sorteo son los siguientes:

- Una cesta regalo “Felices Fiestas con Myclinic”, con un valor aproximado de 254€ y compuesta por los siguientes productos:

- 1 Crema NeoStrata SKIN ACTIVE Intensive Eye Therapy.
Contorno de Ojos Intense. 15g.
- 1 Crema NeoStrata SKIN ACTIVE Dermal Replenishment. 50g.
- 1 Crema NeoStrata SKIN ACTIVE Cellular Restoration. 50g.
- 1 Crema NeoStrata SKIN ACTIVE Matrix Support SPF 30. 50g.
- 1 Crema HELIOCARE color compacto. SPF 50. LIGHT. 10g.
- 1 Serum ISDIN Flavo-C by AURIGA. 15ml.
- 1 Caja de 10 ampollas MARTIDERM Alfa-Peeling. 2ml/amp.

El contenido de la cesta podrá ser modificado por el ganador siempre y cuando su valor total no supere el total antes mencionado.

La promoción está limitada a una cesta para una persona entre todos los participantes.

En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico.

V. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar, los usuarios deben estar incluidos entre los seguidores de Myclinic en, al menos una, de sus redes sociales. El hecho de que sea un nuevo usuario o un seguidor que ya era miembro antes de la realización del presente sorteo será indiferente.

El participante deberá permitir el contacto con Myclinic a través de las redes sociales para que la empresa pueda comunicarse con él en caso de resultar ganador. El perfil del participante deberá ser veraz, actualizado y funcional. En caso de que Myclinic descubra un participante que no cumpla dichos requisitos podrá descalificarlo del sorteo.

La no recepción por parte del ganador de los mensajes dirigidos a su medio de contacto, sea cual fuera la causa, eximirá a Myclinic de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos. Esto es: Myclinic cumplirá con su obligación de buena fe enviando todos los comunicados a través de mensajes privados, a los cuales, el participante deberá notificar su recepción; o mensajes públicos en las redes sociales.

VI. MECÁNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GANADOR

El proceso de asignación del premio seguirá los siguientes pasos:

Primero, se asignará un número a cada usuario en función del orden de registro.

En segundo lugar, se elegirá un número al azar, extraído de un bombo, por una “mano inocente” y ante notario.

Finalmente, el usuario premiado será aquel cuyo número identificativo (otorgado en el primer paso) coincida con el número extraído.

El nombre del ganador se hará público en las redes sociales de Myclinic. Simultáneamente, se notificará el resultado al usuario premiado mediante un mensaje privado, al que deberá responder aceptando el premio; todo en un máximo de 12 horas desde que se conozca la identidad del ganador.

Myclinic se reserva el derecho de no entregar el premio al agraciado si se comprueba que ha existido fraude, manipulación, actividad o conducta malintencionada, o éste ha incumplido alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases. En el caso de que el usuario premiado no observe alguno de los anteriores requisitos o rechace el premio, éste volverá a sortearse excluyéndose al primer ganador.

VII. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL DEL GANADOR

Los participantes en el sorteo consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que Myclinic considere más convenientes.

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en este sorteo a Myclinic, serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en Real Decreto 1720/2017, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de aquella. Se informa a los participantes que, los datos personales facilitados no serán compartidos con terceros y se

integrarán en una base de datos permanente con la finalidad de hacer llegar al usuario futuras promociones y publicaciones de Myclinic, conocer sus opiniones sobre los servicios de Myclinic.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento o revocación de la autorización para la cesión, en su caso, de los mismos, dirigiéndose a info@mcmclinic.com, a través de nuestra web (www.mcmclinic.com) o llamando a cualquiera de los siguientes números de teléfono gratuitos: (+34) 952 301 308 o 633 44 22 47.

VIII. ENTREGA DEL PREMIO

El participante ganador deberá acudir en persona para recoger el premio en la clínica, mostrando su DNI, NIF o carnet de conducir para poder ser identificado. El ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia del documento identificativo. En caso contrario, perderá su derecho a la recepción del premio.

En caso de que la recogida del premio quede a cargo de otra persona que no sea la premiada, ésta deberá mostrar un documento, escrito a mano y firmado por el ganador del sorteo, en el que se autorice dicho proceso.

El ganador dispondrá de un plazo de un mes para recoger su premio, desde la fecha de notificación.

IX. COMPROMISO SOCIAL

La promoción se dará a conocer a los usuarios a través de publicaciones en las redes sociales, en la web y en el blog, además de flyers que serán entregados en la clínica.

Al tratarse de un proceso público en las redes sociales, en el que se permitirán comentarios y respuestas, los usuarios participantes se comprometen a no realizar comentarios cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio o que pudiera vulnerar derechos de terceros. Myclinic se reserva el derecho de descalificar al participante que no cumpla el compromiso antes mencionado.

X. DESCALIFICACIONES

Este sorteo se organiza con la intención de incentivar y fomentar la participación de todos los concursantes en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la buena fe. Por ese motivo, Myclinic excluirá automática e inmediatamente del mismo a cualquier participante que transgreda las normas de buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

- a) Registro de un perfil falso, alterado o doble.
- b) Solicitud de participación una vez vencida la fecha y hora del sorteo.
- c) Empleo de vías, sistemas o dispositivos para alterar el sistema de registro, como la introducción automatizada de datos o creación de perfiles. La mera sospecha de

que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la creación y registro de perfiles de forma masiva o repetitiva dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en el sorteo, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.

- d) De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a Myclinic a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, Myclinic se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

XI. PROPIEDAD INTELECTUAL

La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.

Myclinic se reserva el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.

Myclinic no se hace responsable del uso que el ganador pueda hacer con el premio recibido.

Las redes sociales en las que este sorteo se hará público no serán responsables en ningún modo del proceso ni resultados del mismo. Se trata de un ejercicio totalmente independiente a estas plataformas de comunicación.